



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2018 01281 00
Temas y Subtemas	PREVIO A RESOLVER LA SOLICITUD DE MEDIDA PREVIA REQUIERE

Allega la apoderada de la parte demandante, escrito en el que solicita embargo del crédito y/o embargo salario ITEME.

En razón de ello, previo a resolver la anterior petición, se requiere a la abogada de la parte demandante para que aclare la solicitud de medida previa.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 038** hoy **7 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9c7138682074e2550255406486236fbb127da34262ebd3d8f4b192ccd63fd7**

Documento generado en 06/03/2023 11:09:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>